

NOTIFICACIÓN DE DEMANDA COLECTIVA Y PROPUESTA DE ACUERDO

**SI COMPRÓ CUALQUIER VARIEDAD DE MANGUERAS SILVER BULLET O
POCKET HOSE BULLET ENTRE EL 4 DE MAYO DE 2015 Y EL 10 DE
NOVIEMBRE DE 2021, ES ELEGIBLE PARA RECIBIR HASTA UN
REEMBOLSO COMPLETO DE SU PRECIO DE COMPRA.**

*Un tribunal autorizó esta notificación. No le están demandando.
Esto no es una solicitud de un abogado.*

- Se ha llegado a un acuerdo propuesto en una demanda colectiva ("Demanda") llamada *Christopher Gallo v. Telebrands Corporation*, Caso No. ESX-L-007123-21, pendiente en el Tribunal Superior de Nueva Jersey, División Civil del Condado de Essex, que afirma que Telebrands Corporation ("Demandado") hizo declaraciones falsas y engañosas en relación con la comercialización y venta de las mangueras de jardín expansibles Silver Bullet y Pocket Hose Bullet (las "Mangueras") y que las Mangueras son defectuosas.
- Usted está incluido en el Acuerdo si compró al menos una o más de cualquier variedad de Mangueras de Jardín Silver Bullet o Pocket Hose Bullet para uso personal entre el 4 de mayo de 2015 y el 10 de noviembre de 2021.
- El Acuerdo proporciona pagos monetarios para los Miembros de la Demanda Colectiva con comprobante de compra, con un reembolso completo por todas las Mangueras compradas. Los miembros de la Demanda Colectiva sin comprobante de compra pueden presentar una reclamación por la compra de hasta dos Mangueras y recibir pagos en este caso de \$7 por Manguera reclamada, hasta un máximo de \$14. *Ver* Pregunta 6 para más detalles.

Sus derechos legales se ven afectados incluso si no hace nada. Lea esta Notificación detenidamente.

SUS DERECHOS Y OPCIONES LEGALES EN ESTE ACUERDO	
Enviar un Reclamo	Debe presentar un Reclamo para obtener dinero de este Acuerdo. Los Formularios de Reclamación deben enviarse en línea o con matasellos antes del 23 de Febrero de 2022 .
No hacer nada	Si no hace nada, permanece en el Acuerdo, renuncia a sus derechos a demandar, y no recibirá ningún dinero.
Excluirse	Salir del Acuerdo. No obtener dinero. Mantener sus derechos. Esta es la única opción que le permite mantener su derecho a demandar sobre los reclamos en esta demanda. Usted no recibirá ningún dinero del Acuerdo. Su solicitud de exclusión debe ser matasellada antes del 8 de Febrero de 2022 .
Presentar una objeción	Permanecer en el Acuerdo, pero decirle al Tribunal por qué cree que el Acuerdo no debe ser aprobado. Las objeciones deben ser presentadas antes del 8 de Febrero de 2022 .

Ir a una Audiencia

Usted puede solicitar hablar en el Tribunal sobre la justicia del Acuerdo, a su propio costo. *Ver* Pregunta 18 para más detalles. La Audiencia de Equidad está programada para el **17 de Febrero de 2022**.

LO QUE CONTIENE ESTA NOTIFICACIÓN

Información Básica..... Página 3

1. ¿Por qué recibí esta Notificación?
2. ¿De qué se trata este caso?
3. ¿Por qué hay un Acuerdo?
4. ¿Por qué esta es una demanda colectiva?
5. ¿Cómo sé si estoy incluido en el Acuerdo?

Los Beneficios del Acuerdo..... Página 4

6. ¿Qué proporciona el Acuerdo?
7. ¿Cómo presentar un reclamo?
8. ¿A qué renuncio como parte del Acuerdo?
9. ¿Recibirán compensación los Representantes de la Demanda Colectiva?

Excluirse..... Página 5

10. ¿Cómo me excluyo del Acuerdo?
11. Si no me excluyo, ¿puedo demandar luego?
12. ¿Qué pasa si no hago nada?

Los Abogados Que Lo Representan..... Página 5

13. ¿Tengo un abogado en el caso?
14. ¿Cómo se le pagará a los abogados?

Objeción al Acuerdo..... Página 6

15. ¿Cómo le digo al Tribunal que no me gusta el Acuerdo?
16. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y pedir ser excluido?

La Audiencia de Equidad..... Página 7

17. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el Acuerdo?
18. ¿Tengo que ir a la audiencia?
19. ¿Puedo hablar en la audiencia?

No hacer nada..... Página 8

20. ¿Qué pasa si no hago nada?

Obtener Más Información..... Página 8

21. ¿Cómo puedo obtener más información sobre el Acuerdo?

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿Por qué recibí esta Notificación?

Usted está recibiendo esta notificación porque puede ser un Miembro de la Demanda Colectiva en un Acuerdo propuesto con respecto a la supuesta etiqueta falsa, engañosa y falaz que se encuentra en las Mangueras vendidas bajo las marcas Silver Bullet y Pocket Hose Bullet.

Esta Notificación explica la naturaleza de las demandas y reclamos que se están resolviendo, sus derechos legales y los beneficios para el Colectivo. El Tribunal a cargo del caso es el Tribunal Superior de Nueva Jersey en el condado de Essex, y el caso se conoce como *Christopher Gallo v. Telebrands Corporation*, Expediente No. ESX-L-007123-21. El juez Keith E. Lynott está supervisando esta demanda colectiva. Las personas que demandaron se denominan los Demandantes, y la empresa que demandaron, Telebrands, se denomina el "Demandado".

2. ¿De qué se trata este caso?

Los Demandantes Christopher Gallo, Howard Tang y Kenneth Petersen ("Demandantes" o los "Representantes de la Demanda Colectiva") presentaron una demanda contra el Demandado Telebrands Corporation ("Demandado"), individualmente y en nombre de cualquier persona que haya comprado las Mangueras para uso personal entre el 4 de mayo de 2015 y el 10 de noviembre de 2021.

La demanda alega violaciones a las leyes de protección al consumidor y garantía, y afirma que Telebrands hizo declaraciones falsas y engañosas en relación con la comercialización y venta de las mangueras de jardín expandibles "Silver Bullet" y "Pocket Hose Bullet", incluyendo acusaciones de que el Demandado hizo un marketing incorrecto acerca de la durabilidad de las Mangueras.

3. ¿Por qué hay un Acuerdo?

El Tribunal no ha decidido a favor de ninguna de las partes en el caso. Telebrands niega todas las acusaciones de irregularidades o responsabilidad en su contra, y sostiene que su conducta fue legal. Al llegar a un acuerdo, ambas partes evitan el costo, la interrupción y la distracción de nuevos litigios. Los Representantes de la Demanda Colectiva, el Demandado y sus abogados creen que el Acuerdo propuesto es justo, razonable y adecuado y, por lo tanto, lo mejor para los Miembros de la Demanda Colectiva.

Los detalles completos sobre el Acuerdo propuesto se encuentran en el Acuerdo de Demanda Colectiva disponible en www.pockethosesettlement.com.

4. ¿Por qué esta es una demanda colectiva?

En una demanda colectiva, una o más personas llamadas "Representantes de la Demanda Colectiva" (en este caso, los Demandantes Christopher Gallo, Howard Tang y Kenneth Petersen) demandan en nombre de todas las personas que tengan reclamos similares. Todas estas personas en conjunto son los "Miembros de la Demanda Colectiva" o "Miembros de la Demanda Colectiva". Los Demandantes nombrados, quienes presentaron la demanda, son denominados los Demandantes o los Representantes de la Demanda Colectiva. La empresa demandada (en este caso, Telebrands Corporation) se denomina

el Demandado. Un tribunal resuelve los problemas para todos en la Demanda Colectiva, excepto para aquellas personas que decidan excluirse de la Demanda.

5. ¿Cómo sé si estoy incluido en el Acuerdo?

Usted está incluido en este Acuerdo como Miembro de la Demanda Colectiva si compró cualquier variedad de las mangueras Silver Bullet o Pocket Hose Bullet (solo para uso personal) en los Estados Unidos desde el 4 de mayo de 2015 hasta el 10 de noviembre de 2021.

Quedan excluidos de esta definición los siguientes: (a) empleados, funcionarios y directores del Demandado, (b) personas o entidades que compraron los Productos del Grupo de la Demanda Colectiva con el fin de revenderlos, (c) minoristas o revendedores de las Mangueras, (d) entidades gubernamentales, (e) personas que se excluyan oportuna y adecuadamente de la Demanda según lo dispuesto en el presente documento, (f) cualquier persona natural o entidad que haya celebrado una liberación con el Demandado antes de la Fecha de Entrada en Vigor en relación con cualquiera de los Productos de la Demanda Colectiva, y (g) el Tribunal, la familia inmediata del Tribunal y el personal del Tribunal.

Si no está seguro de si está en el Colectivo, o tiene alguna otra pregunta sobre el Acuerdo, visite www.pockethosettlement.com, o escriba con preguntas Digital Settlement Group; PO Box 232; Valparaiso, IN 46384, o llame gratis al 877-388-5621.

LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO

6. ¿Qué proporciona el Acuerdo?

El Acuerdo propuesto, si es aprobado por el Tribunal, proporcionará los siguientes beneficios:

- a. Miembros de la Demanda Colectiva que proporcionen Comprobante de Compra.** Los miembros del Acuerdo de la Demanda Colectiva que presenten un Formulario de Reclamación válido, junto con un Comprobante de Compra que establezca la compra de las Mangueras, y muestre el precio real pagado por las Mangueras, recibirá un reembolso completo del precio de compra sin ningún límite en el número de unidades. Los Miembros de la Demanda Colectiva que presenten un Formulario de Reclamación válido, junto con un Comprobante de Compra que no muestre el precio real pagado por las Mangueras, recibirán un reembolso del MSRP (Precio Recomendado de Venta al Público, en inglés) en el momento de dicha(s) compra(s) sin ningún límite en el número de unidades.
- b. Con Devolución De Mangueras Sin Comprobante de Compra.** Los Miembros de la Demanda Colectiva que presenten un Formulario de Reclamación válido sin Comprobante de Compra y devuelvan la(s) Manguera(s) recibirán un reembolso completo del MSRP promedio durante el Plazo en la Demanda sin ningún límite en el número de unidades. El Demandado cubrirá el costo de las etiquetas de envío prepagadas, las cuales se enviarán a todos los miembros de la demanda colectiva que deseen devolver las Mangueras.

- c. **Sin Devolución De Mangueras Y Sin Comprobante de Compra.** Los Miembros de la Demanda Colectiva que presenten un Formulario de Reclamación válido sin Comprobante de Compra y sin devolver la(s) Manguera(s), pero que presenten un certificado de la compra del Reclamante, recibirán hasta \$14, *es decir*, \$7.00 por cada una, hasta dos (2) unidades compradas, de las Mangueras durante el Plazo en la Demanda.

Usted debe presentar una reclamación para obtener dinero del Acuerdo propuesto. La fecha límite para presentar una Reclamación es **23 de Febrero de 2022**.

7. ¿Cómo presentar un reclamo?

Debe presentar un Formulario de Reclamación, con o sin Comprobante de Compra o devolver las Mangueras, para ser elegible para recibir dinero del Acuerdo, si se aprueba. Puede descargar un Formulario de Reclamación en www.pockethosettlement.com o puede llamar al Administrador del Acuerdo al 877-388-5621.

Su Formulario de reclamo debe estar matasellado o enviado en línea a más tardar a las 11:59 p.m. Hora del Este del **23 de Febrero de 2022**.

8. ¿A qué renuncio como parte del Acuerdo?

A menos que usted se excluya, usted será incluido como parte del Acuerdo de Demanda Colectiva, si el Acuerdo es aprobado. Al permanecer en el Colectivo, usted será elegible para recibir los beneficios a los que tiene derecho incluidos en el Acuerdo, y liberará al Demandado y a todas las Partes Liberadas de cualquier responsabilidad, causa de acción, reclamo, derecho a daños u otra compensación, y cualquier otro derecho legal al que de otra manera pueda tener derecho bajo la(s) ley(es) de su estado o cualquier otra ley aplicable.

Esto significa que ya no podrá demandar a Telebrands Corporation o a cualquier otra persona o entidad con respecto a la comercialización de la durabilidad de las Mangueras si es Miembros de la Demanda Colectiva y no se excluye del Colectivo.

El Acuerdo de la Demanda Colectiva, que incluye todas las disposiciones sobre reclamaciones y liberaciones resueltos, está disponible en www.pockethosettlement.com.

9. ¿Los Representantes de la Demanda Colectiva y Otros Demandantes recibirán compensación?

Sí. Los Demandantes solicitarán una indemnización de servicio de \$2,500.00 cada uno, hasta un monto total máximo de \$7,500.00 en total, para compensarlos por sus servicios como Representantes de la Demanda Colectiva y Demandantes y sus esfuerzos en presentar estas reclamaciones. El Tribunal tomará la decisión final en cuanto a la cantidad, si la hay, que se pagará a estas personas.

EXCLUIRSE

10. ¿Cómo me excluyo del Acuerdo?

Si no desea ser incluido en el Acuerdo, debe enviar una solicitud de exclusión por escrito con matasellos a más tardar el **8 de Febrero de 2022** a:

Digital Settlement Group
PO Box 232
Valparaiso, IN 46384

Las instrucciones sobre cómo presentar una solicitud de exclusión están disponibles en www.pockethosettlement.com o directamente del Administrador del Acuerdo llamando al 877-388-5621.

Si se excluye, no podrá recibir los beneficios del Acuerdo y no podrá objetar el Acuerdo. Usted no estará legalmente obligado por nada de lo que suceda en esta demanda.

11. Si no me excluyo, ¿puedo demandar luego?

No. Si no se excluye del Acuerdo, renuncia para siempre al derecho de demandar a las Partes Liberadas (enumeradas en la Pregunta 6) por las reclamaciones que resuelve este Acuerdo.

12. ¿Qué pasa si no hago nada?

Si no hace nada, estará obligado por el Acuerdo si el Tribunal lo aprueba, no podrá iniciar o continuar con una demanda, o ser parte de cualquier otra demanda contra las Partes Liberadas (descritas en la Pregunta 6) sobre las reclamaciones resueltas en este caso en ningún momento.

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

13. ¿Tengo un abogado en el caso?

Sí. El Tribunal ha ordenado que Bursor & Fisher, P.A. ("Abogados del Colectivo") representarán los intereses de todos los Miembros de la Demanda Colectiva. A los Miembros de la Demanda Colectiva no se les cobrará aparte por estos abogados.

Si desea ser representado por su propio abogado, puede contratar a uno a su propio costo.

14. ¿Cómo se le pagará a los abogados?

Los Abogados del Colectivo solicitarán al Tribunal una adjudicación de honorarios de abogados y gastos de litigio. Cualquier adjudicación de honorarios de abogados y gastos de litigio no tendrá ningún impacto en los beneficios de los Miembros de la Demanda Colectiva, y no afectará si este acuerdo es aprobado.

Una copia de la Solicitud de los Honorarios y Gastos de Abogados de los Abogados de la Demanda Colectiva se publicará en el Sitio Web del Acuerdo, www.pockethosettlement.com, antes de la Audiencia de Equidad. El Tribunal tomará las decisiones definitivas en cuanto a los montos que se

pagarán a los Abogados de la Demanda Colectiva, y podría otorgar menos de los montos solicitados por los Abogados de la Demanda Colectiva.

OBJECIÓN AL ACUERDO

15. ¿Cómo le digo al Tribunal que no me gusta el Acuerdo?

Si desea decirle al Tribunal que no está de acuerdo con el Acuerdo propuesto o alguna parte del mismo, puede presentar una Objeción al Tribunal diciéndole por qué cree que no se debe aprobar el Acuerdo.

Su objeción debe incluir toda la siguiente información:

- (i) El nombre del caso: *Christopher Gallo v. Telebrands Corporation*, Caso No. ESX-L-007123-21 (Tribunal Superior de Nueva Jersey).
- (ii) Su nombre completo, dirección y número de teléfono.
- (iii) El nombre, la dirección y el número de teléfono de cualquier abogado que lo represente o que pueda tener derecho a una compensación en relación con la objeción.
- (iv) Una declaración de que usted es un Miembro de la Demanda Colectiva en el Acuerdo propuesto, incluyendo una verificación bajo juramento de la(s) Manguera(s) comprada(s) y, en la medida en que se conozca, la ubicación, la fecha aproximada y el precio aproximado pagado.
- (v) Una declaración detallada de la(s) objeción(es), incluyendo los motivos de la(s) Objeción(es) y cualquier soporte legal para la Objeción.
- (vi) Copias de cualquier documento, informe u otros documentos en los que se base la Objeción.
- (vii) Una lista de todas y cada una de las personas que serán llamadas a testificar en apoyo de la Objeción.
- (viii) Una declaración sobre si usted o su abogado tienen la intención de comparecer en la Audiencia de Equidad.
- (ix) Una lista y copias de todas y cada una de las pruebas que usted o su abogado tienen la intención de proporcionar en la Audiencia de Equidad.
- (x) La identidad de cualquier abogado actual o anterior que pueda tener derecho a una indemnización por cualquier motivo relacionado con la Objeción.
- (xi) Una lista de cualquier objeción del acuerdo de demanda colectiva hecha por usted o su abogado en cualquier tribunal estatal o federal en los últimos cinco años.

Su objeción debe ser presentada al Secretario de la Corte por correo de Primera Clase, con matasellos a más tardar el **8 de Febrero de 2022** a:

Clerk of the Court
Essex County Courthouse
50 W. Market St.
Newark, NJ 07102

Además, debe enviar por correo una copia de su Objeción al Abogado del Colectivo y al Abogado Defensor, con matasellos a más tardar el **8 de Febrero de 2022**:

ABOGADO del COLECTIVO	ABOGADO DE LA DEFENSA
Yitzchak Kopel Bursor & Fisher, P.A. 888 Seventh Ave. Nueva York, NY 10019	Jeff Richardson Mitchell Silberberg & Knupp LLP 2049 Century Park East, 18 th Floor Los Ángeles, CA 90067

Si no presenta su Objeción con todos los requisitos, o no presenta su Objeción con matasellos antes del **8 de Febrero de 2022** se considerará que ha renunciado a todas las objeciones y no tendrá derecho a hablar en la audiencia de equidad.

16. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y pedir ser excluido?

Objetar es simplemente decirle al Tribunal que no le gusta algo sobre el Acuerdo. Solo puede objetar si permanece en la Demanda.

Excluirse es decirle al Tribunal que no quiere ser parte de la Demanda. Si se excluye, no tiene base para objetar porque el Acuerdo ya no le afecta.

LA AUDIENCIA DE EQUIDAD

17. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el Acuerdo?

El Tribunal celebrará la Audiencia de Equidad a las 2: 00 p.m. el **17 de Febrero de 2022**, en el juzgado o telefónicamente. La audiencia puede ser pasada a una fecha, hora o lugar distinto sin previo aviso, por lo que se recomienda que revise periódicamente www.pockethosettlement.com para información actualizada.

En la audiencia, el Tribunal considerará si el Acuerdo propuesto es justo, razonable, adecuado y es en el mejor interés de los Miembros de la Demanda Colectiva, y si debe ser aprobado. Si hay objeciones válidas y oportunas, el Tribunal las considerará y escuchará a las personas que han pedido hablar en la audiencia si la solicitud se hizo correctamente. El Tribunal también considerará la adjudicación de Honorarios y Gastos de Abogados a los Abogados de la Demanda Colectiva y la solicitud de una adjudicación de servicio a los Representantes de la Demanda Colectiva.

18. ¿Tengo que ir a la audiencia?

No, no está obligado a venir a la Audiencia de Equidad. Sin embargo, es bienvenido de asistir a la audiencia a su propio costo.

Si presenta una Objeción, no tiene que asistir a la audiencia para hablar de ello. Si su Objeción fue presentada correctamente y a tiempo, el Tribunal la considerará. También puede pagar a su propio abogado para asistir a la Audiencia de Justicia, pero eso no es necesario.

19. ¿Puedo hablar en la audiencia?

Sí, puede hablar en la Audiencia de Equidad, pero debe pedir permiso al Tribunal. Para solicitar permiso para hablar, debe presentar una Objeción de acuerdo con las instrucciones en la Pregunta 15, incluida toda la información requerida.

No puede hablar en la audiencia si se excluye del Acuerdo.

NO HACER NADA

20. ¿Qué pasa si no hago nada?

Si no hace nada, no recibirá dinero del Acuerdo, no podrá demandar por las reclamaciones en este caso y liberará las reclamaciones tal como se describe en la Pregunta 8.

OBTENER MÁS INFORMACIÓN

21. ¿Cómo puedo obtener más información sobre el Acuerdo?

Esto es solo un resumen del Acuerdo propuesto. Si desea información adicional sobre esta demanda, incluida una copia del Acuerdo de Demanda Colectiva, las Denuncias, la Orden de Aprobación Preliminar del Tribunal, la Solicitud de los Honorarios y Gastos de los Abogados de los Abogados de la Demanda Colectiva, y más, visite www.pockethosesettlement.com o llame al 877-388-5621.

También puede comunicarse con el Administrador del Acuerdo en info@pockethosesettlement.com.

POR FAVOR, NO DIRIJA NINGUNA PREGUNTA SOBRE EL ACUERDO O LITIGIO AL SECRETARIO DE LA CORTE O AL JUEZ.